

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N.º 000004-2023/SUNAT

PRECISA VIGENCIA DE LAS DESIGNACIONES Y ENCARGATURAS EN LOS CARGOS DE CONFIANZA DE DIRECTOR DE PROGRAMA Y JEFE DE PROYECTO DEPENDIENTES DE LA OFICINA DE INTEGRACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES

Lima, 06 de enero de 2023

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 000042-2022/SUNAT se aprobó el Documento de Organización y Funciones Provisional - DOFP de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la entidad y contiene sus funciones generales y las funciones específicas de sus unidades de organización;

Que, el artículo 24 del citado documento normativo establece que resulta competencia de la Oficina de Integración de Programas y Proyectos Institucionales, la conducción de los programas y proyectos institucionales, así como de gestionar la realización de beneficios y la rendición de cuentas de los resultados alcanzados por los mismos;

Que, asimismo, mediante Resoluciones de Superintendencia Nos.100-2019/SUNAT, 000024-2021-SUNAT, 000104-2021/SUNAT, 000028-2022/SUNAT, 000158-2022/SUNAT y 000175-2022/SUNAT, se designó y encargó a diversos servidores en cargos de confianza de Director de Programa y Jefe de Proyecto;

Que, en mérito a lo expuesto, en el Informe Técnico N° 000001-2022-SUNAT/8A0000 emitido por la Intendencia Nacional de Recursos Humanos, se ha estimado conveniente precisar que los servidores señalados en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución, mantienen sus funciones en los cargos de confianza de Director de Programa y Jefe de Proyecto dependientes de la Oficina de Integración de Programas y Proyectos Institucionales, designados y/o encargados, según corresponda;

En uso de la facultad conferida en los incisos a) y l) del artículo 10 del Documento de Organización y Funciones Provisional - DOFP de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 000042-2022/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Precítese que los servidores señalados en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución mantienen sus funciones en los cargos de confianza de Director de Programa y Jefe de Proyecto dependientes de la Oficina de Integración de Programas y Proyectos Institucionales, designados y/o encargados, según corresponda.

Regístrese y comuníquese.

LUIS ENRIQUE VERA CASTILLO
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA